MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 204/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE - BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA. ID. N° 301.798.

Asunción, 22 de febrero de 2016

VISTO: La Nota UOC N° 729/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC N° 204/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE - BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA. ID. N° 301.798; y,

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 18 de enero de 2016;

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de febrero de 2016, en el que recomienda la adjudicación

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 00301798.

Que el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 204/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE - BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA. ID. N° 301.798.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC N° 204/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO E INSTALACIONES EN EL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE - BLOQUES DE ENTRADA Y SALIDA. ID. N° 301.798, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ RUC N° 366468-6	Gs. 495.117.882.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones ciento diez y siete mil ochocientos ochenta y dos)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

Coordinador
Secretaría General - MOPC